

INFORME TÉCNICO CMLCC-DPC-2024-232

“Tercera verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP”

1. INTRODUCCIÓN

El Código para el Distrito Metropolitano de Quito -Código Municipal en el Art. 224 establece como objetivo general de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, lo siguiente:

*“...desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones.
Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la administración municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público, con el objeto de cumplir el propósito enunciado en el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República (...).”*

Por otro lado, el Art. 452 del Código ibidem, señala:

“...De la Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción, Quito Honesto. – Es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en este Título, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...).”

Quito Honesto, en el ámbito de sus competencias, efectúa la verificación y seguimiento al cumplimiento de los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), de conformidad con lo dispuesto en los Art. 18, numeral 2 y Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), en cumplimiento al precepto jurídico de legalidad en las actuaciones de la administración pública.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión, aprobado el 9 de noviembre de 2023 establece entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Prevención y Control, la siguiente: “...d) Verificar el cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas (...).”

Con Resolución No. CMLCC-0012-2023 de 28 de diciembre de 2023, Quito Honesto aprobó el Plan Operativo Anual 2024, en el cual, consta el Programa de Fortalecimiento Institucional y dentro de este la actividad denominada “Número de informes de verificación y seguimiento del cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP y Rendición de cuentas de los sujetos obligados”.

Mediante memorando No. QH-DPC-2024-0015-M de 18 de enero de 2024, con asunto “*Procedimientos DPC 2024: Acciones de verificación y seguimiento desde la Unidad de Control*”, el Director de Prevención y Control, dispuso: “...a la Unidad de Control, iniciar y realizar las acciones pertinentes para cumplir con los productos, actividades y reportes que correspondan a los procedimientos enunciados en este documento para el ejercicio 2024 (...)”.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Las entidades públicas, a través del Portal Nacional de Transparencia, tienen la obligación de difundir los contenidos establecidos en los numerales que conforman el Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), así como las obligaciones específicas definidas en el Art. 24 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el Art. 29 para las Empresas Públicas, a lo cual se suma el informar las acciones y gestión relacionado con las denominadas transparencias pasiva, focalizada y colaborativa. En tal sentido, las plantillas únicas de transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa deben ser replicadas en el enlace denominado “Transparencia” ubicado en el menú principal del sitio web institucional.
- 2.2 Quito Honesto en atención a sus atribuciones, a través de la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control, realiza de forma periódica la verificación del cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sujetas a la mencionada norma y que están registradas como sujetos activos en el sistema oficial operado por el órgano rector de la materia, Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE).
- 2.3 En aplicación de la metodología de verificación y seguimiento, durante el desarrollo del proceso se elaboró una plantilla por cada entidad verificada, en las cuales, fueron registrados los comentarios y sugerencias de acuerdo con el estado de la información publicada y observada a la fecha de captura. Cada plantilla con los resultados fue remitida a la máxima autoridad de cada una de las entidades municipales objeto de la verificación, para que a través de su Comité de Transparencia (CT) y Unidades Poseedoras de la Información (UPI) pudieran considerar los comentarios y sugerencias de mejora en las siguientes publicaciones.
- 2.4 Para cumplir con la verificación a desarrollarse en el 2024, se procedió a identificar a las entidades municipales obligadas a cumplir con la denominada “*Transparencia activa*” que consiste en la difusión de contenidos en el enlace de transparencia del sitio web institucional, según se detalló en puntos anteriores; para ello, se solicitó información de manera oficial al ente rector de la Ley (Defensoría del Pueblo del Ecuador - DPE), de conformidad con el registro activo manejo por este; y, se elaboró el listado de entidades municipales identificadas. El resultado consta en el memorando No. QH-DPC-2024-0031-M de 2 de febrero de 2024, en el cual, se identificaron 20 entidades municipales como obligadas para el presente ejercicio, las

cuales se resumen a continuación:

- 12 empresas públicas metropolitanas
- 1 agencia metropolitana (corporación)
- 2 fundaciones
- 5 entidades autónomas (MDMQ-Administración Central, CMLCC-Quito Honesto, Cuerpo de Bomberos DMQ, Consejo de Protección de Derechos DMQ, Fondo Ambiental DMQ)

2.4.1 En las verificaciones, de acuerdo con la metodología y procedimiento interno aplicable, se tomó de referencia para la revisión los contenidos de la información concerniente al mes inmediato correspondiente, según la fecha de ejecución de la verificación individual.

2.4.2 La primera, segunda y tercera verificación de cumplimiento se ejecutaron entre el 11 de marzo y el 29 de abril, entre el 3 de junio y 5 de agosto y entre el 25 de septiembre y el 6 de noviembre de 2024, respectivamente.

2.4.3 Los resultados presentados de las verificaciones fueron presentados en los Informes Técnicos No. CMLCC-DPC-2024-085 y CMLCC-DPC-2024-149, mismos que fueron aprobados el 30 de mayo y el 27 de agosto de 2024, respectivamente.

2.4.4 Se debe mencionar que, para estar siempre alineados con los criterios manejados por el ente rector de la materia, así como la mejora continua en los procedimientos aplicados para el trabajo interno, se realizó una nueva actualización a la plantilla de verificación que acompaña a la metodología aplicada.

3. MARCO NORMATIVO

Para efectuar la verificación y seguimiento del cumplimiento se consideró la siguiente normativa:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (aprobada el 7 de febrero de 2023);
- Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (aprobado el 19 de enero de 2024);
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024 de 4 de abril de 2024
- Resolución No. 019-DPE-CGAJ-2024 de 11 de abril de 2024
- Metodología para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas, aprobada el 19 de septiembre de 2024.

- Procedimiento Gestión de Control en Transparencia – LOTAIP, Versión 1.0.

4. DESARROLLO DEL INFORME

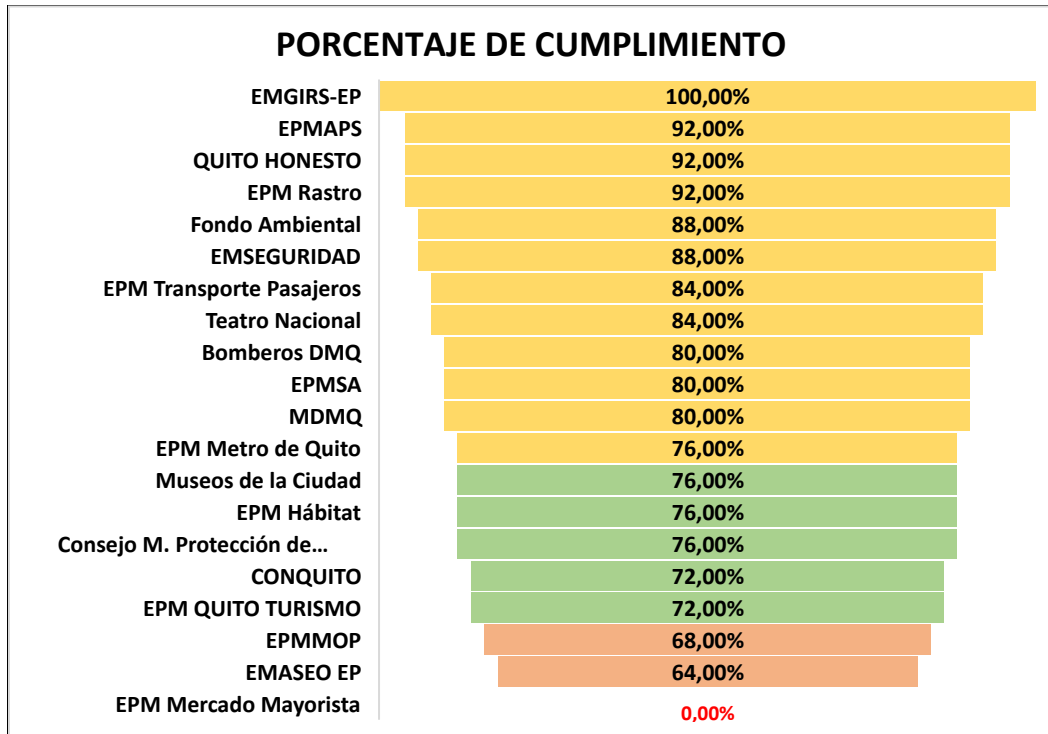
4.1 PARÁMETROS APLICADOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para verificar el estado de la información publicada por las entidades municipales obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, se tomó de referencia los lineamientos emitidos por el órgano rector de la Ley y lo establecido en la normativa interna. De esta forma, se establecieron los siguientes parámetros:

- 4.1.1 Información completa y actualizada: La información está publicada, es accesible, actualizada y completa; es decir, el formato abierto (conjunto de datos, metadatos y diccionario de datos) se encuentra con todos los datos requeridos, los enlaces para descargar la información desde los formatos funcionen adecuadamente y estén correctamente direccionados; además, que el metadato según la fecha de verificación se pueda acceder a todos los respaldos vinculados y que estos se encuentren actualizados y legibles.
- 4.1.2 Información incompleta o desactualizada: La información publicada, sea accesible pero no se encuentra actualizada o no está completa; es decir, en caso de que falten datos en los formatos (conjunto de datos, metadatos, diccionario de datos) y/o algunos de los enlaces para descargar la información no funcionen o estén mal direccionados, así también los documentos de respaldos vinculados.
- 4.1.3 Sin información: La información no está publicada o es inaccesible. Cuando la entidad verificada no publique los formatos que corresponden a cada numeral o artículo y tampoco una nota que aclare el porqué de la falta de información.
- 4.1.4 La verificación se realiza aplicando parámetros técnicos, pero con la visión del ciudadano que, en una fecha específica, requirió acceder libremente a la información pública generada por la entidad y cuya difusión es de carácter obligatorio.

4.2 RESULTADOS VERIFICACIÓN INDIVIDUAL

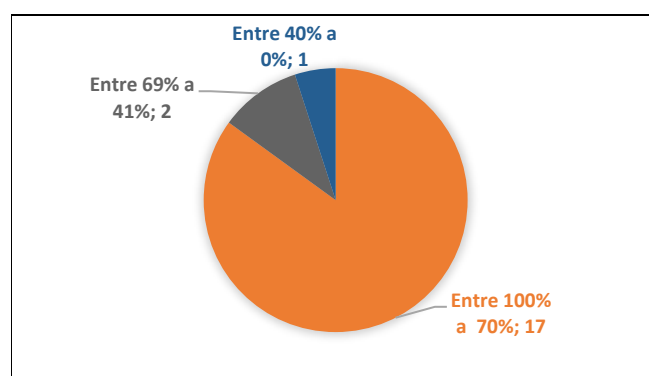
- 4.2.1 La 3ra verificación de cumplimiento realizada en el 2024, con relación a la publicación de contenidos inherentes a los 24 numerales que conforman el Art. 19 de la LOTAIP, en la versión 1.0 del PNT, formatos al cierre de agosto de 2024, presentan los siguientes resultados:



Fuente: Plantillas individuales 3ra verificación 2024

4.2.2 De los resultados presentados en el gráfico anterior, se consideró el porcentaje de cumplimiento por entidad, acorde los resultados registrados en cada plantilla de verificación, que comprende la información que cumple con los criterios “completa” y “actualizada”, como se resume:

- 17 de las 20 entidades municipales obligadas alcanzaron un porcentaje de cumplimiento entre el 70% al 100%.
- 2 entidades se ubicaron en un rango medio entre un 41% a un 69%.
- 1 entidad obtuvo un porcentaje entre 0% a 40%.



Fuente: Plantillas individuales 3ra verificación 2024

4.2.3 En la 3ra verificación del 2024, se observó de manera recurrente las siguientes novedades:

- Enlaces rotos o mal direccionados, los cuales, no permitieron acceder de forma adecuada a los documentos o a los datos enunciados en el formato homologado.
- Publicación de notas incompletas, por cuanto en algunos formatos se enunciaron “no aplica” o “no disponible” en el conjunto de datos, sin el acompañamiento de la nota aclaratoria que identifique el motivo o justificación en el diccionario de datos, como lo establecen las directrices del ente rector de la Ley.
- Una errónea comprensión de los datos requeridos en los formatos de los numerales 21 y 24, relacionados con la aplicación de las políticas públicas y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respectivamente.

4.2.4 En relación con el resultado obtenido por la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, el 14 de noviembre se mantuvo reunión virtual con los representantes de esta, con la finalidad de generar una retroalimentación y proyección de mejoras en la difusión mensual de los datos exigidos por la LOTAIP; así como, las directrices que emite la DPE como ente rector de la Ley.

4.3 RESULTADO GENERAL NUMERALES ART. 19

4.3.1 Derivado de los resultados individuales de las entidades municipales que fueron objeto de la verificación, en cuanto formatos que corresponden a los 24 numerales que conforman el Art. 19, se obtuvieron los siguientes resultados:

Numerales Art. 19	CONTENIDO DISPUESTO POR LA LOTAIP	ESTADO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA		
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN
1.1	Estructura orgánica funcional	70,00%	25,00%	5,00%
1.2	Base legal que la rige; y	85,00%	10,00%	5,00%
	Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
1.3	Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos	70,00%	25,00%	5,00%
2	Directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica; y,	95,00%	0,00%	5,00%
	Distributivo del personal a su cargo			
3	Remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica	85,00%	10,00%	5,00%
4	Detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio	90,00%	5,00%	5,00%

Numerales Art. 19	CONTENIDO DISPUESTO POR LA LOTAIP	ESTADO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA		
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN
5 y 22	Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias; y, Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	60,00%	35,00%	5,00%
6	Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando los ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos	95,00%	0,00%	0,00%
7	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales	40,00%	55,00%	5,00%
8	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones, especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos	80,00%	15,00%	5,00%
9	Listado de empresa y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto	95,00%	0,00%	5,00%
10	Planes y programas de la institución en ejecución.	50,00%	45,00%	5,00%
11	Detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia	95,00%	0,00%	5,00%
12	Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	75,00%	20,00%	5,00%
13	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos	90,00%	5,00%	5,00%
14	Nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las personas y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica	30,00%	5,00%	0,00%
15	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas	95,00%	0,00%	5,00%
16	Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia	85,00%	5,00%	10,00%
17	Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta Ley, que tengan por objeto: a [...] d...	70,00%	25,00%	5,00%

Numerales Art. 19	CONTENIDO DISPUESTO POR LA LOTAIP	ESTADO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA		
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN
18	Detalle de los convenios nacionales o internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas	85,00%	10,00%	5,00%
19	Detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta Ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones.	95,00%	0,00%	5,00%
	En dichos registros deberá singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede			
20	Registro de Activos de Información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo	90,00%	5,00%	5,00%
21	Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases;	75,00%	20,00%	5,00%
23	Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes	95,00%	0,00%	5,00%
24	Información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	35,00%	50,00%	15,00%
Porcentaje cumplimiento por criterio - Estado información		77,20%	14,80%	5,20%

Fuente: Plantillas individuales 3ra verificación 2024

4.3.2 Los resultados presentados en la tabla y resumen previo, arrojó un 77,20% de cumplimiento, que corresponde a la suma del porcentaje de la columna que identifica la información completa y actualizada, respecto de la difusión de los 24 numerales del Art. 19.

4.3.3 Por otro lado, la verificación arrojó un 14,80% de información incompleta y desactualizada; y, un 5,20% sin información. Datos que corresponden al total obtenido entre las 20 entidades municipales obligadas a la publicación de contenidos dispuestos por la LOTAIP en el Portal Nacional de Transparencia, según listado activo emitido por el ente rector de la Ley, DPE.

4.4 RESULTADO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ARTS. 24 Y 29:

4.4.1 El Art. 24 de la LOTAIP debe ser cumplido de manera específica por el MDMQ en su administración central, cuyo resultado en la verificación arrojó lo siguiente:

Art. 24	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 24 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA		
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN
24.1	Los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, [...] de las resoluciones que adopten , [...] el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado	X		
24.2	Los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, [...] la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados , comisiones y consejo, incluyendo lo correspondiente a procesos legislativos [...] el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado	X		

Fuente: Plantilla individual 3ra verificación 2024 (MDMQ)

Los datos registrados en los formatos abiertos estuvieron completos y actualizados. La entidad presentó una nota aclaratoria relacionada con la publicación de actas que se encontraban en proceso de firma. Se les recordó tener en cuenta que, en el caso de aquellas actas que no estuvieron disponibles para descarga por algún motivo en meses anteriores y de preferencia del mismo ejercicio, deberán vincularse para descarga en el último mes reportado cuando estas cuenten con la respectiva firma.

4.4.2 El Art. 29 de la LOTAIP debe ser cumplido de manera específica por las 12 empresas públicas metropolitanas, el resultado obtenido en la verificación fue el siguiente:

Art. 29	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 29 DE LA LOTAIP	PUBLICA INFORMACIÓN			PUBLICA INFORMACIÓN		
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN	COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN
29.1	Todas las empresas públicas deberán publicar la <u>información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios compartidos de los dos últimos ejercicios fiscales (...)</u> .	7	2	3	58,33%	16,67%	25,00%
29.2	Todas las empresas públicas deberán publicar [...] <u>las actas de sus sesiones de Directorio</u> , protegiendo los aspectos que gocen de confidencialidad; (...).	7	3	2	58,33%	25,00%	16,67%
29.3	Todas las empresas públicas deberán publicar [...] <u>el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; (...)</u> .	8	2	2	66,67%	16,67%	16,67%
Cantidad de ítems cumplidos por criterio - Estado información		22	7	7	61,11%	19,44%	19,44%

Fuente: Plantillas individuales 3ra verificación 2024 (12 Empresas Públicas Metropolitanas)

Para el cumplimiento en la difusión de contenidos inherentes al Art. 29 de la LOTAIP, las empresas públicas deben llenar tres formatos, conforme lo enunciado en el cuadro que precede.

En la verificación se observó que, 22 formatos tenían información completa y actualizada, 7 formatos contenían información incompleta y desactualizada y otros 7 formatos no fueron publicados en lo que respecta al artículo 29. Lo cual derivó en un promedio de cumplimiento de 61,11% entre las 12 empresas públicas metropolitanas obligadas.

4.5 RESULTADO GENERAL TRANSPARENCIA PASIVA, FOCALIZADA Y COLABORATIVA

4.5.1 Desde los resultados individuales de las entidades municipales que fueron objeto de la verificación, en lo relacionado con los formatos que corresponden a la transparencia pasiva, focalizada y colaborativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

Transparencia pasiva, focalizada y colaborativa	CONTENIDO DISPUESTO POR LA LOTAIP	ESTADO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA			ESTADO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA		
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN	COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN
Pasiva	Obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en la ley, de responder a las solicitudes de información pública, previo requerimiento de la persona interesada. (Ref. Guía metodológica DPE, Pág. 71) (mensual)	7	1	12	35,00%	5,00%	60,00%
Colaborativa	Deber que tienen los sujetos obligados a la LOTAIP de difundir información que surja de los espacios de colaboración en los que las personas, organizaciones de la sociedad civil, academia, gremios, entre otros, presenten sus necesidades específicas de información con base a sus demandas e intereses, en el marco de los esfuerzos para promover un Estado Gobierno Abierto, fundamentado en el principio de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación pública y social. (Ref. Guía metodológica DPE, Pág. 85)	13	1	6	65,00%	5,00%	30,00%
Focalizada	Se genera bajo demanda; es decir, a partir de la identificación de problemas concretos o de objetivos de mejora puntuales, los cuales deben ser trabajados en áreas específicas y atendiendo necesidades puntuales de audiencias concretas. (Ref. Guía metodológica DPE, Pág. 83)	15	2	3	75,00%	10,00%	15,00%

Fuente: Plantillas individuales 3ra verificación 2024

4.5.2 Sobre la TRANSPARENCIA PASIVA:

Esta se refiere a las solicitudes de acceso a la información pública que pudieron haber recibido las entidades municipales obligadas al cumplimiento de la LOTAIP.

- Como resultado de la verificación se obtuvo que, 7 de las 20 entidades registraron solicitudes recibidas.
- En el caso, 12 entidades municipales que se evidenció sin información, pudieron ser porque no recibieron solicitudes y/o no fueron reportadas, lo que limita el alcance de nuestra revisión, sin embargo, el incumplimiento de reportar constituye responsabilidad interna de cada institución.
- Al respecto 1 entidad registró como información incompleta y desactualizada, por lo que no reporto información en el PNT 1.0, pero publico una matriz en dato abierto en el enlace de transparencia del sitio web institucional, la cual se evidenció datos de varias solicitudes.

4.5.3 Sobre la TRANSPARENCIA COLABORATIVA:

Se refiere a la articulación y cocreación entre la ciudadanía y las entidades para generar productos y/o servicios con base en la identificación de necesidades y expectativas desde la propia ciudadanía.

- El resultado de la verificación arrojó que, 13 de las 20 entidades presentaron el formato correspondiente a este tipo de transparencia, de las cuales 3 publicaron nota aclaratoria y 10 con acciones ejecutadas.
- Por otro lado, 6 entidades no registraron este formato, por lo cual no se pudo

identificar si realizaron o no acciones de transparencia colaborativa durante el mes que fue verificado.

4.5.4 Sobre la TRANSPARENCIA FOCALIZADA:

Se refiere a la publicación proactiva por parte de las entidades de información que cubre una demanda ciudadana, más allá de los datos que son publicados de manera obligatoria en la transparencia activa.

- Como resultado en la verificación se obtuvo que, 15 entidades publicaron el formato correspondiente a este tipo de transparencia completo, de las cuales 1 publicó nota aclaratoria y las 14 publicaron documentación relacionada con su naturaleza y función.
- En el caso, 1 entidad cuya información publicada en el formato de conjunto de datos se presentó como incompleta, ya que en la enunciación del dato, que se refería al vínculo estuvo mal direccionado y no permitió el acceso.
- El estado “sin información”, 6 entidades no registraron este formato, desconociendo si gestionaron o no acciones que correspondan a la transparencia focalizada.

4.6 ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Quito Honesto a través de la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control, atendiendo a su misión y competencias, generó y remitió varias acciones complementarias a la verificación para fortalecer este proceso, las cuales se enuncian a continuación:

- 4.6.1 Oficio Nro. QH-DPC-2024-0530-O de 29 de agosto de 2024, con asunto “*LOTAIP. Directrices que amplían la aplicación de los instrumentos emitidos por la DPE*”: Se compartió con las entidades municipales obligadas el Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0040-O de 21 de agosto de 2024. En el citado documento el ente rector de la Ley emitió directrices con detalle explicativo para su aplicación obligatoria por parte de las instituciones que deben reportar mensualmente la información pública generada.
- 4.6.2 Oficio Nro. QH-DPC-2024-0570-O de 2 de octubre de 2024, con asunto “*LOTAIP. Uso de la versión 2.0 del Portal Nacional de Transparencia y curso MOOC*”: Se compartió con las entidades municipales obligadas el Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O de 1 de octubre de 2024 con varias recomendaciones para el uso del PNT en la versión 2.0.
- 4.6.3 Oficio Nro. QH-PRE-2024-1203-O de 10 de octubre de 2024, bajo asunto “*Cumplimiento LOTAIP. Portal Nacional de Transparencia. Inconvenientes*”: Se remitió varias consultas a la Defensoría del Pueblo del Ecuador, ente rector de la LOTAIP. Este documento tuvo respuesta mediante Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-

0353-O de 6 de noviembre de 2024, cuyo contenido de manera informativa fue compartido con las entidades municipales obligadas para su revisión a través de Oficio Nro. QH-DPC-2024-0598-O de 7 de noviembre de 2024.

- 4.6.4 Acta de reunión No. CMLCC-DPC-2024-245 de 14 de noviembre de 2024, se mantuvo reunión virtual con representantes de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito. En dicho espacio se generó una retroalimentación propendiendo por la implementación de mejoras en el cumplimiento de la difusión obligatoria de contenidos exigibles por la LOTAIP y directrices del ente rector de la Ley.
- 4.6.5 Atención a llamadas y correos electrónicos de servidores de las entidades municipales obligadas con consulta o inquietudes relacionadas al cumplimiento y comentarios emitidos por Quito Honesto, sobre el tema materia del presente informe (Ver **Anexo 6**).
- 4.6.6 Se traslado mediante correo electrónico a los contactos registrados de los Comités de Transparencia varias entidades, los comentarios y recordatorios emitidos en el chat de WhatsApp denominado "LOTAIP PICHINCHA", mismo que es manejado por una funcionaria de la DPE.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- 5.1.1 Respecto del cumplimiento del Art. 19 de la LOTAIP, 17 de las 20 entidades municipales obligadas alcanzaron un porcentaje de cumplimiento por encima del 70%; 2 entidades se ubicaron en el rango de entre 69% y 60% y 1 arrojó menos del 59%, debido a la falta de publicación de datos correspondiente al mes escogido para la verificación (agosto).
- 5.1.2 Con relación a los tres formatos inherentes al cumplimiento del Art. 29 por parte de las 12 empresas públicas metropolitanas, 22 formatos de los 36 que debían encontrarse disponibles fueron publicados de forma completa y actualizada, 7 se encontraron como incompletos y desactualizados; y, 7 formatos no fueron publicados. De esto se resalta que, 7 empresas publicaron información completa y actualizada en los formatos 29.1 y 29.3; y, 8 en el formato 29.3.
- 5.1.3 Referente a la publicación de la información correspondiente a transparencia pasiva, se observó que: 7 de las 20 entidades registraron de forma completa información de transparencia pasiva, 1 registró información incompleta y 12 no presentaron datos, lo cual puede obedecer al hecho de no haber recibido solicitudes o en su defecto no haberlas registrado, lo que limita el alcance de

nuestra revisión, sin embargo, el incumplimiento de reportar constituye responsabilidad interna de cada institución.

- 5.1.4 En relación con la publicación de formatos con la información realizadas como acciones de transparencia colaborativa se obtuvo que: 13 de las 20 entidades registraron datos de forma completa y actualizada, de las 13 entidades 3 publicaron nota aclaratoria y 10 publicaron acciones efectivamente ejecutadas, 1 presentó información incompleta y desactualizada; y, 6 entidades no publicaron este formato.
- 5.1.5 Según lo observado de las 20 entidades, en la publicación de formatos de la información de transparencia focalizada, se evidenció que: 15 entidades publicaron el formato correspondiente a este tipo de transparencia completo, de estas 1 publicó nota aclaratoria y las 14 publicaron algún tipo de documentación relacionada con su naturaleza y función, 1 entidad presentó información incompleta; y, 6 entidades no publicaron este tipo de transparencia.
- 5.1.6 Las novedades mayormente observadas fueron: la falta de publicación de notas aclaratorias que informan el motivo de la utilización de las frases “no aplica” o “no disponible”, enlaces rotos o mal direccionados; así como, una errónea comprensión para la publicación de datos requeridos en los formatos de los numerales 21 y 24 del Art. 19.
- 5.1.7 El ente rector, DPE, dispuso que las entidades obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, a partir de abril de 2024, registren de forma obligatoria la información mensual en el denominado “Portal Nacional de Transparencia” y obtengan las plantillas únicas por la transparencia activa, transparencia pasiva, transparencia colaborativa y transparencia focalizada, las cuales deben ser publicadas en el enlace de transparencia del sitio web institucional de cada una de forma mensual, de lo cual, la EPM Mercado Mayorista no cumplió respecto al cierre del mes de agosto.

5.2 RECOMENDACIONES

- 5.2.1 Cada una de las 20 entidades municipales obligadas, a través de su Comité de Transparencia, validará el adecuado funcionamiento y correcto direccionamiento de los enlaces ubicados en los formatos abiertos homologados, antes y después de registrar la información en el PNT; así también, cuando utilicen notas como “no aplica” o “no disponible” en el conjunto de datos, informarán el motivo de estas en el campo que corresponda dentro del diccionario de datos, caso contrario la información estaría incompleta.

- 5.2.2 Las entidades municipales obligadas, a través de su Comité de Transparencia, se asegurarán de ingresar la información del mes cerrado en el PNT dentro del plazo dispuesto por el ente rector; esto es, hasta el 15 de cada mes o siguiente día laborable, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos por el ente rector de la LOTAIP, así también obtendrán las plantillas únicas por los cuatro tipos de transparencia (activa, pasiva, focalizada y colaborativa) y las publicarán de manera inmediata en el enlace de transparencia del sitio web institucional para libre acceso de la ciudadanía.
- 5.2.3 Los Comités de Transparencia recopilarán y analizarán con mayor detalle a que se refiere la información requerida en los numerales 21 y 24 del Art. 19 de la LOTAIP, a fin de seguir las directrices del ente rector para llenar los datos en los formatos correspondientes de forma completa y actualizada.
- 5.2.4 En el marco de la buena gobernanza y relación con la ciudadanía, se recomienda a las 20 entidades municipales obligadas a cumplir con la LOTAIP a identificar los datos que pueden publicar en el formato correspondiente a la transparencia focalizada; y, gestionar acciones con sus usuarios de servicios y otros miembros de la comunidad en general desde su naturaleza y función para generar acciones de transparencia colaborativa.

La Dirección de Prevención y Control recomienda al señor Presidente, poner este informe en conocimiento al señor Alcalde Metropolitano y a las máximas autoridades de las entidades municipales que fueron objeto de la verificación, a fin de que se considere lo expuesto en el mismo; así como, se publique el informe en la sección correspondiente del sitio web institucional para libre acceso de la ciudadanía.

6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	María Ibarra Segura	Especialista de Control	28/nov/2024	
Revisado por:	María Pilar Camacho Luzardo	Jefa de Control	28/nov/2024	
Aprobado por:	Alejandro Moyano Morocho	Director de Prevención y Control	28/nov/2024	

7. ANEXOS

- **Anexo 1:** Plantillas de resultados de la 2da verificación 2024 (Archivo interno DPC). Se anexa resumen.
- **Anexo 2:** Oficios de notificación de resultados a las entidades (resumen)
- **Anexo 3:** Matriz consolidada de resultados Art. 29
- **Anexo 4:** Matriz consolidada de resultados Transparencia Activa (Art. 19).
- **Anexo 5:** Detalle gráfico punto 3.2.2
- **Anexo 6:** Referencia atención a llamadas y correos electrónicos de servidores de las entidades municipales obligadas con consulta o inquietudes

Anexo 1: Plantillas de resultados de la 3ra verificación 2024 (Archivo interno DPC).
(Resumen)

2024 V3 plantilla No.	Verificación cumplimiento artículo de la LOTAIP en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades obligadas	3RA VERIFICACIÓN 2024			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
		ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA			
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZA DA	SIN INFORMACIÓN	
ENTIDAD					
1	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMT PQ	21	4	0	84,00%
		84,00%	16,00%	0,00%	
2	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMA PS	23	1	1	92,00%
		92,00%	4,00%	4,00%	
3	Corporación de Promoción Económica CONQUITO (Agencia Metropolitana)	18	6	1	72,00%
		72,00%	24,00%	4,00%	
4	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	23	2	0	92,00%
		92,00%	8,00%	0,00%	
5	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	20	5	0	80,00%
		80,00%	20,00%	0,00%	
6	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	25	0	0	100,00%
		100,00%	0,00%	0,00%	
7	Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO EP	16	9	0	64,00%
		64,00%	36,00%	0,00%	
8	Fondo Ambiental del DMQ	22	3	0	88,00%
		88,00%	12,00%	0,00%	
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	20	5	0	80,00%
		80,00%	20,00%	0,00%	
10	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	18	7	0	72,00%
		72,00%	28,00%	0,00%	
11	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	22	2	1	88,00%
		88,00%	8,00%	4,00%	
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ	19	6	0	76,00%
		76,00%	24,00%	0,00%	
13	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	23	2	0	92,00%
		92,00%	8,00%	0,00%	
14	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP	17	8	0	68,00%
		68,00%	32,00%	0,00%	
15	Fundación Museos de la Ciudad	19	6	0	76,00%
		76,00%	24,00%	0,00%	
16	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	19	6	0	76,00%
		76,00%	24,00%	0,00%	
17	Fundación Teatro Nacional Sucre	21	4	0	84,00%
		84,00%	16,00%	0,00%	
18	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	20	5	0	80,00%
		80,00%	20,00%	0,00%	
19	Consejo Metropolitano de Protección de Derechos	19	6	0	76,00%
		76,00%	24,00%	0,00%	
20	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito - EPMMMQ	0	0	25	0,00%
		0,00%	0,00%	100,00%	

Anexo 1: Plantillas de resultados de la 3ra verificación 2024 (Archivo interno DPC).
(Resumen)

2024 V3 plantilla No.	ENTIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	100,00%
2	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS	92,00%
3	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	92,00%
4	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	92,00%
5	Fondo Ambiental del DMQ	88,00%
6	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	88,00%
7	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMPQ	84,00%
8	Fundación Teatro Nacional Sucre	84,00%
9	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	80,00%
10	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	80,00%
11	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	80,00%
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ	76,00%
13	Fundación Museos de la Ciudad	76,00%
14	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	76,00%
15	Consejo Metropolitano de Protección de Derechos	76,00%
16	Corporación de Promoción Económica CONQUITO (Agencia Metropolitana)	72,00%
17	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	72,00%
18	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP	68,00%
19	Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO EP	64,00%
20	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito - EPMMMQ	0,00%

ANEXO 2:

Oficios de notificación de resultados a las entidades (resumen)

Secuencial	Entidad	3RA	
		Número	Fecha envío SITRA
1	GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Administración Central)	QH-DPC-2024-0599-O	08/nov/2024
2	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	QH-DPC-2024-0597-O	07/nov/2024
3	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito	QH-DPC-2024-0580-O	28/oct/2024
4	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	QH-DPC-2024-0585-O	28/oct/2024
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo	QH-DPC-2024-0583-O	28/oct/2024
6	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas	QH-DPC-2024-0594-O	07/nov/2024
7	Empresa Pública Metropolitana de Rastro de Quito	QH-DPC-2024-0595-O	07/nov/2024
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	QH-DPC-2024-0579-O	28/oct/2024
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Regimenes Especiales y Zona Franca	QH-DPC-2024-0584-O	28/oct/2024
10	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda	QH-DPC-2024-0591-O	07/nov/2024
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos	QH-DPC-2024-0582-O	28/oct/2024
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	QH-DPC-2024-0596-O	07/nov/2014
13	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito	QH-DPC-2024-0601-O	08/nov/2024
14	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	QH-DPC-2024-0209-M	28/oct/2024
15	Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito	QH-DPC-2024-0600-O	08/nov/2024
16	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	QH-DPC-2024-0581-O	28/oct/2024
17	Fondo Ambiental del DMQ	QH-DPC-2024-0592-O	07/nov/2024
18	Corporación de Promoción Económica CONQUITO (Agencia Metropolitana)	QH-DPC-2024-0586-O	28/oct/2024
19	Fundación Teatro Nacional Sucre	QH-DPC-2024-0590-O	07/nov/2024
20	Fundación Museos de la Ciudad	QH-DPC-2024-0593-O	07/nov/2024

Anexo 5: Detalle gráfico punto 3.2.3. Porcentaje de cumplimiento por entidad

Porcentaje de cumplimiento	No. Entidades	Detalle	
		Porcentaje	Entidades
Entre 100% a 70%	17	100,00%	1
		92,00%	3
		88,00%	2
		84,00%	2
		80,00%	3
		76,00%	4
		72,00%	2
Entre 69% a 41%	2	68,00%	1
		64,00%	1
Entre 40% a 0%	1	0,00%	1
Total entidades	20		

Anexo 6: Referencia atención a llamadas y correos electrónicos de servidores de las entidades municipales obligadas con consulta o inquietudes

FECHA	ENTIDADES DEL MDMQ	CORREO ELECTRÓNICO	LLAMADA TELEFÓNICA	PERSONAL (O VÍA TEAMS)	SERVIDORES	TOTAL
29-ago-24	EMGIRS EP	1			1	2
29-ago-24	EPMAPS	1			1	2
11-sep-24	EPM Hábitat y Vivienda			1	1	2
17-sep-24	EPM Quito Turismo			1	2	3
14-oct-24	EPM Quito Turismo	1			1	2
16-oct-24	EMASEO EP		1		1	2
16-oct-24	EPM Metro de Quito		1		1	2
7-nov-24	EPM Mercado Mayorista	1			1	2
11-nov-24	EMSEGURIDAD EP	1			1	2
14-nov-24	EMGIRS EP	1			1	2
14-nov-24	EPM Mercado Mayorista			1	2	3
		6	2	3	13	24